

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXP. A/SUM-013212/2018

CERTIFICADO

D. Francisco Domínguez Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 11 de octubre de 2018 ha acordado solicitar a los Licitadores que se relacionan a continuación para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado "SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE DIEZ MÁQUINAS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

PLICA	LICITADORES	RESULTADO DE LA CALIFICCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
2	GETINGE GROUP SPAIN, S.A.	1.- El compromiso de suministro de un equipo en calidad de demostración para su valoración previa a la adjudicación, durante un periodo mínimo de 3 días. (El Hospital bajo ningún concepto se hará cargo del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos en valoración, y la empresa externa asumirá la responsabilidad civil de cualquier mal funcionamiento del equipo y sus consecuencias). 2.- Se indicarán las tarifas y condiciones del Servicio Técnico (sin contrato). 3.- Plan de formación en el manejo del equipo y técnicas posibles. Dicho plan incluirá: ○ Tiempo de formación. ○ El personal encargado de realizar dicha formación. ○ Materia y técnicas en las que se centrará. 4.- Referencias de equipos similares al ofertado instalados en Europa y en España, indicando modelo y año de instalación. 5.- El compromiso de entrega en la Subdirección de Ingeniería (Electromedicina) del manual técnico del modelo/s ofertados. 6.- El compromiso de la gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados (sin coste alguno para el hospital). REAL DECRETO 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. (Retirada de los equipos electromédicos una vez causen baja).

4	MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L.	Deberá aportar Documentación Técnica para verificar que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como la siguiente documentación: 1.- El compromiso de suministro de un equipo en calidad de demostración para su valoración previa a la adjudicación, durante un periodo mínimo de 3 días. (El Hospital bajo ningún concepto se hará cargo del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos en valoración, y la empresa externa asumirá la responsabilidad civil de cualquier mal funcionamiento del equipo y sus consecuencias). 2.- Se indicarán las tarifas y condiciones del Servicio Técnico (sin contrato). 3.- Plan de formación en el manejo del equipo y técnicas posibles. Dicho plan incluirá: ○ Tiempo de formación. ○ El personal encargado de realizar dicha formación. ○ Materia y técnicas en las que se centrará. 4.- Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado, tal y como se establece en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, ostenta el marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción en los productos de la clase I). 5.- Documentación técnica (PRODUCT DATA) del equipo y componentes. 6.- Certificados de calidad de que dispongan (ISO, UNE, EN, AENOR, etc). 7.- Referencias de equipos similares al ofertado instalados en Europa y en España, indicando modelo y año de instalación. 8.- El compromiso de entrega en la Subdirección de Ingeniería (Electromedicina) del manual técnico del modelo/s ofertados. 9.- El compromiso de la gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados (sin coste alguno para el hospital). REAL DECRETO 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. (Retirada de los equipos electromédicos una vez causen baja). 10.- Propuesta de contrato de mantenimiento. 11.- Deberá cumplimentar el cuestionario anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas. 12.- La documentación relativa a los requerimientos de la instalación del equipo prestando especial atención a: - Especificaciones técnicas completas relativas a las instalaciones adicionales que, en su caso, sean requeridas para el adecuado funcionamiento del equipo, tales como: ○ Instalación de agua. ○ Instalación de aire comprimido. ○ Instalación de vacío. ○ Instalación de energía eléctrica.
---	-------------------------------------	---

		○ Instalación de acondicionamiento de aire. ○ Instalación anti-ruido. ○ Cualquier otro tipo de instalación adicional. - Especificaciones técnicas completas sobre la adecuada instalación física del equipo, tales como: ○ Dimensiones físicas del equipo completo, dimensiones de los diferentes módulos que compongan el equipo para su transporte con indicación de las condiciones en las que debe realizarse el mismo, y especificación de las áreas de servidumbre del mismo una vez instalado. ○ Anclajes y fijaciones del equipo al suelo, a la pared o al techo. ○ Cargas estáticas del equipo sobre el suelo, la pared o el techo. ○ Cargas dinámicas del equipo sobre el suelo, la pared o el techo. ○ Cualquier otra especificación adicional que requiera la instalación física del equipo. - Especificaciones que se deban cumplir en la instalación en lo relativo a la seguridad de las cosas o de las personas: ○ Durante el proceso de instalación física del equipo. ○ Una vez finalizada la instalación física del equipo. Cualquier otro tipo de requerimiento que deba cumplirse para asegurar el correcto, adecuado, y seguro funcionamiento del equipo, según la normativa vigente para la instalación de equipos médicos.
--	--	--

En consecuencia, se concede un plazo que finaliza a las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2018, al licitador para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, en el Registro General (1ª planta del Edificio Administrativo del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 11 de octubre de 2018
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Francisco Domínguez Hernández